ADENDA No. 01 AL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-01- 2026.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN, EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD."

A todos los interesados en el proceso de la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI 01 – 2026, se informa que, debido a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, de las cuales fueron aceptadas parcialmente por la Entidad, se procede a modificar la forma de pago incluida en el Capítulo VI – Condiciones de Celebración del Contrato, quedando de la siguiente manera:

CAPITULO VI
CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

"(...)
FORMA DE PAGO: *El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:*

El Municipio realizará el pago del contrato, mediante actas parciales de conformidad a la entrega de los elementos requeridos por el o la supervisor(a) los cuales se realizarán previa expedición de constancia del supervisor, según el valor unitario ofertado, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de manera previa al pago.

Todos los pagos están sujetos al cumplimiento de las actividades realizadas y las obligaciones pactadas en el contrato.

NOTA 1. *Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.*

NOTA 2. *El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.*

NOTA 3. *El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.*

(…)"

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el SECOP II - Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Honda a los nueve (09) días del mes de abril de 2026

JUAN ENRIQUE RONDÓN GARCÍA
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado y Revisado por:	JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO	Secretario de Planeación y Desarrollo Físico	
Reviso Aspectos Jurídicos:	YOHAINA BUNAY ALBONEY	Abogada Contratista – Asesora Externa SGG	
Proyectos Aspectos Jurídicos:	LUNA CUBILLOS	Contratista SGG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			